



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una **(1) PLAZA DE JEFE/A DE SALA, GRUPO C1**, vacante en la plantilla de personal laboral de la empresa pública “Auditorio de Tenerife, S.A.U” y la constitución de una lista de reserva para la misma categoría profesional, una vez finalizado el plazo de subsanaciones al listado provisional de admisiones publicado el pasado 03/10/2025 se publica, **la RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
1	Vera Carlos	José Luis	***1203**
2	Martín Rodríguez	Nayra	***2920**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	Melián Casañas	Adrián	***3467**	4
2	Martínez-Chocano Boza	Alejandra	***4716**	4
3	Domínguez Amador	Luis Alberto	***7930**	4
4	Rivero Portillo	Miguel	***9731**	4
5	Hernández Pérez	Pablo Javier	***7359**	1,2,3,4
6	García Martín	Ruth	***3902**	4

Motivos de exclusión

1. No aporta el formulario de inscripción que figura en el Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado, bien de manera manuscrita o mediante firma digital. **No se aceptarán solicitudes sin firmar, dándose la misma por no presentada.**
2. No aporta la fotocopia completa **(REVERSO Y ANVERSO)** del **Documento Nacional de Identidad**, pasaporte o documento identificativo equivalente **en vigor**.
3. No aporta fotocopia de la titulación completa **(REVERSO Y ANVERSO)** o documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico exigido, conforme al punto 4.1.3 de las bases que rigen el proceso, esto es, **título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente, conforme a lo**



establecido en la Ley Orgánica de Educación, o de cualquier otro declarado equivalente a la anterior. En el supuesto de alegar titulación equivalente, título completo expedido por el Ministerio de Educación o el justificante de haber iniciado los trámites para obtener el título expedido por dicha institución, así como indicación de la norma que establece la equivalencia de dicho título y, en su defecto, certificado expedido por el órgano competente que acredite la referida equivalencia; las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación; por último, en el supuesto de alegar capacitación profesional, certificación expedida por el organismo correspondiente con competencias para la expedición del referido certificado.

4. No acredita poseer experiencia laboral mínima de un (1) año en puestos con funciones de la misma o análoga naturaleza del puesto convocado. La acreditación de la experiencia profesional se efectuará mediante la presentación de la **siguiente documentación:**

a. **Informe de vida laboral**, expedido por la Seguridad Social, actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.

b. Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten el requisito de UN (1) año de experiencia profesional en el desempeño de funciones de la misma o análoga naturaleza a las indicadas en la Base Tercera, la categoría profesional solicitada y los trabajos que ha realizado y/o certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y el tiempo de duración del trabajo realizado por cuenta ajena. En el caso de personas que trabajen o hayan trabajado por cuenta propia, deberán presentar además la certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) y el certificado de situación censal relativo al IAE expedido por la AEAT (en el que conste el epígrafe o los epígrafes de actividad económica en las que está o ha estado de alta), o, su defecto, una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad al que ha estado o está inscrita y el tiempo y funciones que se ha ejercido o ejerce, acompañados de los certificados o documentos probatorios de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada.

La convocatoria de los/las aspirantes admitidos/a para la realización de la primera prueba de la fase de oposición se publicará debidamente junto con el anuncio de las instrucciones para su realización.

VºB PRESIDENTA

Doña Ana María Hernández García

SECRETARIA

Doña Sandra Kouwenberg

